

**Expediente n.º:** 2185/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Convenio de colaboración con la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca. (Subvención anualidad 2024)

**Interesado:** Agrupación de Voluntarios de Protección Civil (AVPC) de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

**DON JOSÉ JAVIER FERRER JORDÁN**, Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca

Visto que el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca (AVPC) del Bajo Cinca/Baix Cinca establece en su cláusula tercera que esta Comarca subvencionará a la AVPC de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca para la realización de las actuaciones y adquisiciones de los materiales que se especifican en el ANEXO IV, a ejecutar durante el ejercicio en curso, una cuantía total de **DOS MIL EUROS (2.000€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1300.48000 Subvención Agrupación de Voluntarios,

Visto que en fecha 29 de noviembre y 10 de diciembre de 2024, con registro de entrada núm. 2024-E-RE-1474 y núm. 2024-E-RE-1543 la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Bajo Cinca/Baix cinca, con CIF G22257943 y domicilio en Polígono La Concepción de Fraga, calle Esmolets, 7 (A) 22520 Fraga (Huesca), ha presentado la justificación de la subvención conforme a lo establecido en la base quinta del citado convenio de colaboración,

Vista la justificación debidamente presentada, revisada la documentación y visto que la cantidad justificada asciende a un importe total de **DOS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS 2.504,27€** (IVA incluido),

De conformidad al art. 32 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Considerar que la justificación presentada por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Bajo Cinca/Baix cinca, con CIF G22257943 y domicilio en Polígono La Concepción de Fraga, calle Esmolets, 7 (A) 22520 Fraga (Huesca), cumple



con las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca (AVPC) del Bajo Cinca/Baix Cinca.

**SEGUNDO.** Que se proceda al pago de la subvención por importe de **DOS MIL EUROS (2.000€)** a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Bajo Cinca/Baix cinca, con CIF G22257943 y núm. de cuenta ES80 0182 0753 450202222221

**TERCERO.** Que se notifique la presente Resolución a los interesados.

Fraga, en la fecha de la firma electrónica

Ante mí,  
EL SECRETARIO  
Fdo: Enrique Naya López

EL PRESIDENTE  
Fdo: José Javier Ferrer Jordán

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

